

PERSONAS: RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

DOI:10.35588/gpt.v15i44.5641

Marginalidad laboral de quienes forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+ en México

Labor marginalization of those who form the LGBTTTIQ+ community in Mexico

Edición Nº44 – Agosto de 2022

Artículo Recibido: Mayo 04 de 2022

Aprobado: Junio 22 de 2022

Autores

Dra. Graciela Vélez Bautista¹ y Dr. Miguel Ángel Montoya Casasola²

Resumen:

El ejercicio de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ+ en México presenta serias limitaciones; lo cual impide su pleno desarrollo; esto debido a las condiciones estructurales y socioculturales del sistema sociopolítico, que van más allá de la valoración de las distintas expresiones de la diversidad sexual, ya que dichas valoraciones son la manifestación de las relaciones reales de producción, poder y dominación que se intersectan con el género. Esta investigación se ocupa de la limitación referida a la marginación y exclusión del ámbito laboral de la comunidad mencionada

Por lo tanto, el objetivo es mostrar los factores que dan lugar a la marginalidad laboral de la comunidad LGBTTTIQ+ en México, a través de una metodología mixta que permitió el análisis de la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de

¹ Dra. en Ciencias Sociales, Licenciada en Filosofía. Universidad Autónoma del Estado de México. Distrito Federal, México. Correo electrónico: mgvelezb@uaemex.mx <https://orcid.org/0000-0002-5412-2594>.

² Dr. en Ciencias Sociales, Licenciado en Sociología. Universidad Autónoma del Estado de México. Distrito Federal, México. Correo electrónico: mmtoyac001@alumno.uaemex.mx <https://orcid.org/0000-0001-6363-5335>.

Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG 2018), que registra la marginación laboral de esta comunidad. Finalmente se muestra que las relaciones de dominio no se explican sólo a partir del género ni sólo a partir de las relaciones sociales de producción, sino que existe una diversidad de estructuras que se entrelazan para permitir la reproducción del sistema.

Palabras clave: Género, masculinidad, homofobia, marginalidad laboral, población LGBTTTYQ+.

Abstract:

The exercise of the human rights of the LGBTTTIQ+ community in Mexico presents serious limitations; which prevents its full development; This is due to the structural and sociocultural conditions of the sociopolitical system, which go beyond the assessment of the different expressions of sexual diversity, since these assessments are the manifestation of the real relations of production, power and domination that intersect with the gender. This research deals with the limitation referred to marginalization and exclusion from the workplace of the aforementioned community.

Therefore, the objective is to show the factors that give rise to the labor marginalization of the LGBTTTIQ+ community in Mexico, through a mixed methodology that allowed the analysis of the Survey on Discrimination based on Sexual Orientation and Gender Identity (ENDOSIG 2018), which records the labor marginalization of this community. Finally, it is shown that the relations of domination are not explained only from gender or only from the social relations of production, but rather there is a diversity of structures that are intertwined to allow the reproduction of the system.

Key words: Gender, masculinity, homophobia, labor marginality, LGBTTTYQ+ population.

1. Introducción

Dentro de los estudios *queer* existe una corriente hegemónica derivada del posestructuralismo y el posmodernismo que tiende a sobrevalorar el papel del

lenguaje y el orden simbólico a la par que se inclina a subestimar las relaciones materiales en las que se ven inmersos los sujetos y que dan sustento a los entramados de significado.

Para el caso de la comunidad de la diversidad sexual estas posturas, en muchos casos, asumen que el género debe ser satirizado y que los sujetos deben resignificar aquello que les ha sido impuesto en aras de su emancipación. Sin embargo, en este ensayo se considera que esta es una capitulación frente a la necesidad de transformación real de las condiciones estructurales en las que se encuentran inmersos los sujetos y que les impiden el libre desarrollo de su personalidad. En otras palabras, el problema no es sólo una cuestión de valoración en torno a las distintas expresiones de la diversidad sexual, sino que las valoraciones son la manifestación de las relaciones reales de producción, poder y dominación que se intersectan con el género.

Por lo tanto, el presente ensayo tiene por objetivo sugerir dos perspectivas a través de evidencias estadísticas: 1) Que las relaciones de dominio no se explican únicamente a partir del género ni tampoco, por el contrario, a partir de las relaciones sociales de producción, sino que existe una diversidad de estructuras que se entrelazan para permitir la reproducción del sistema. 2) Que estas estructuras son objetivas y no dependen de la voluntad de los sujetos, sino que los trascienden en tanto que se basan en condiciones heredadas, es decir, relaciones más o menos fijadas a partir de instituciones y que, por lo tanto, su transformación debe partir no sólo de una crítica al símbolo, sino a las formas en que organizamos la sociedad para así poder lograr una verdadera garantía para el ejercicio de los derechos humanos de los sujetos pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+.

2. Desarrollo

2.1 Sobre el género como estructura

De acuerdo con Connell (1997), el género es una estructura de práctica social, es decir, antecede al sujeto, opera más allá de su voluntad y se constituye como una forma de ordenamiento que condiciona la práctica social de los sujetos de acuerdo

con las diferencias anatómicas entre los cuerpos. En este sentido, el género es un entramado de significados que una sociedad asigna a los sujetos para clasificarlos e insertarlos en una lógica práctica, por lo tanto, predetermina lo que un varón o una mujer puede o no puede realizar dentro de una sociedad en particular. De modo que, antes de que nazca un bebé, los padres y sus familias comienzan a preparar la socialización del sujeto próximo a nacer a través de una serie de elementos simbólicos que serán aprehendidos desde la primera infancia y que permitirán distinguir si se es varón o mujer incluso antes de que las y los niños tomen conciencia de sus caracteres sexuales; por ejemplo, la niña o el niño se reconocen como tales no por sus cuerpos sexuados, sino porque a unas les dejan el cabello largo y a otros corto, porque a unos se les dice que no deben llorar y a otras que no deben pegar. En este sentido, de acuerdo con Marqués (1997) y con base en la postura de Beauvoir, no se nace siendo mujer, pero tampoco varón, por el contrario, esta identidad se construye por medio de la socialización.

En tanto que el género es parte de un gran entramado simbólico de significados que se ponen en marcha para establecer las normas sociales que son asignadas a cada sexo, este es de carácter histórico y por lo tanto depende del desarrollo particular de cada sociedad. Así, encontramos que aquello que se consideraba como propio de las mujeres o de los hombres en un momento determinado ya no lo será en otro o se modificará para reinventarse de acuerdo con las exigencias de los nuevos tiempos. Incluso, dentro de una misma época histórica y en el mismo territorio, las normas asociadas al género pueden cambiar de una clase social a otra. Por ejemplo, de acuerdo con Hobsbawm (2013) la estructura de la familia burguesa y la proletaria era sumamente distinta durante el siglo XIX en Inglaterra ya que, por un lado, en la primera se reforzó la idea del hombre como proveedor y la mujer como cuidadora del hogar mientras que, por el otro, en la familia proletaria hubo una amplia incorporación de las mujeres y niños al mercado laboral de forma masiva. Por este motivo, se considera que el género no obra de manera autónoma como una mónada inconexa con respecto a las demás estructuras sociales, sino que éste interactúa o se intersecta con la clase social, la raza, la nacionalidad, la propia condición individual entre otras.

Ahora bien, el género, como se ha presentado en la historia, no es una estructura neutra que simplemente haga clasificaciones en las que los sujetos aparezcan en condición de igualdad, no es una relación ganar-ganar, por el contrario, resulta en un juego de suma cero ya que donde alguien gana, el otro pierde. Por lo tanto, esto implica, de acuerdo con Connell (1997), una composición interna compleja en la cual se incluyen relaciones de poder, relaciones de producción y *cathexis*. En este sentido; 1) el género implica relaciones de dominación, 2) inserción al aparato productivo en una sociedad determinada y 3) control sobre los placeres y el erotismo. Por ello, el género al entrar en relación con otras estructuras tiende a agravar ciertas condiciones de opresión, discriminación y explotación o, por el contrario, fortalece determinadas situaciones de privilegio, poder y dominación. Por ejemplo, las mujeres han estado históricamente sometidas a los hombres, pero, tal como lo han señalado desde los feminismos negros, las mujeres blancas podían ser consideradas dentro de la sociedad norteamericana decimonónica como esposas, como las madres que transmitirían el apellido del hombre a través de su descendencia, pero, las mujeres negras esclavas, eran deshumanizadas e hipersexualizadas y solo eran consideradas un objeto de deseo del cual se podía disponer a voluntad (Montanero, 2017). De tal manera que la raza y la clase social implicaron que al interior de la población de mujeres hubiese distintas experiencias en torno a lo que significaba ser mujer en una sociedad patriarcal. sin embargo, el factor común es el sometimiento de las mujeres a los hombres.

De manera tal que el género es una estructura jerárquica que se ha construido a lo largo del tiempo y que se ha reinventado a sí misma, pero que ha mantenido un rasgo común desde el origen de la propiedad privada y es la dominación de las mujeres por parte de los hombres. Los sistemas patriarcales se impusieron históricamente por medio de la violencia que con el tiempo fue institucionalizada y naturalizada. Pero, no es hasta el siglo XIX en que se constituyó el hetero patriarcado moderno como modelo hegemónico de relaciones entre los sexos y con el cuerpo de las personas. Así, mientras el mundo caótico de la vida pública se regía por los valores del capitalismo como la competencia, al interior del hogar se fundó la idea de la familia nuclear basada en una moral judío-cristiana que demandaba

una heterosexualidad forzosa, la reproductividad, un control sobre los placeres y una clara separación entre lo público y lo privado. De acuerdo con Hobsbawm (2013), esta división permitió a los hombres conservar su poder frente a un mundo en constante cambio y ante el cual ya no tenían control alguno.

El hetero patriarcado, por lo tanto, se constituyó como una estructura de ordenamiento de la práctica social en la cual el ejercicio del poder colocaba a los hombres burgueses blancos de países occidentales en una posición para ejercer una hegemonía cultural sobre el resto de la población y someterlos a su racionalidad, incluyendo lo que Butler denomina heterosexualidad obligatoria. De tal manera que para Kimmel (1997, p. 51) “La definición hegemónica de la virilidad es un hombre en el poder, un hombre con poder, y un hombre de poder. Igualamos la masculinidad con ser fuerte, exitoso, capaz, confiable y ostentando un control”. A la par que lo masculino se definió como lo contrario de lo femenino, como una huida, que tenía que ser constantemente reafirmada. Para Marqués (1997), el ser varón se define en nuestras sociedades como ser importante en un doble sentido; en tanto que ya se es importante por ser varón, pero también en tanto que se comunica con lo importante. Lo masculino es considerado lo relevante dentro de las sociedades patriarcales, pero como el género es una suma cero, todo lo relacionado con lo femenino no lo es.

En este sentido, el hetero patriarcado oprime a todos quienes se oponen a él, por el simple hecho de disentir, da privilegios y premia a un grupo en particular en tanto que coincide con sus expectativas.

Dicho esto, cabe aclarar que el género, en tanto estructura social, es distinto de la identidad y de la expresión de género en la medida en que estos dos últimos parten de la volición del individuo mientras que el primero lo antecede y permanece a pesar de él, en palabras de Fonseca y Quintero (2009, p. 53) “...de ninguna manera el género debe entenderse como una elección o un artificio que podamos intercambiar. Por ello no es posible concebir al género como un rol o como una construcción con la cual uno se viste cada mañana”.

Por lo tanto, el género es distinto de la identidad o la expresión de género en la medida en que estos dos últimos parten de la volición del individuo. Para Cabrera (2004, p. 151) “La identidad es el orden de lo simbólico, le da significación al ser, le da un lugar en el mundo, es paso previo a los procesos identificatorios, es el punto de origen”, por tanto, la identidad es parte de la persona del individuo. Por otro lado, “la identificación es del orden de lo imaginario y del orden del deseo: todo sujeto busca “una identidad” que le de unidad, un Yo sólido, consistente, de una vez y para siempre”, por lo tanto, la identificación es externa al sujeto, pero es este quien tiene una cierta volición para poder elegir los elementos simbólicos con los que se identifica. Esto significa que, a pesar de que el género se impone a los sujetos desde que llegan al mundo, el ser de cada uno de ellos se siente cómodo con las estructuras que le son impuestas o por el otro lado, tiende a alejarse de ellas para descubrirse a sí; es decir, su identidad de género puede ser diferente del sistema genérico que le es asignado al nacer. De tal manera que, conforme el sujeto constituye su persona, tendrá que ir incorporando elementos simbólicos que reafirman su identidad.

Por lo tanto, Cabrera (2004) concluye que

La identidad como punto de partida entonces, tiene que ver con la construcción misma del ser, con el nacimiento del ser que nos separa de la naturaleza; mientras que las identificaciones tendrán que ver con la construcción de objetos de deseo que también son constitutivos del sujeto psíquico, pero en un segundo momento lógico. (p.152)

Esta diferencia entre conceptos es sumamente importante sobre todo cuando analizamos la inserción económica de los sujetos con base en su pertenencia a la comunidad LGBTTTIQ+ y en particular de las personas trans*³ dado que

³ Lapuerta señala que "El término trans con asterisco [...] [es] un concepto "paraguas" que puede incluir diferentes expresiones e identidades de género, como son: transexual, transgénero, etc. Lo que el asterisco señala [dice la autora] es la heterogeneidad a la hora de concebir el cuerpo, la identidad y las vivencias que van más allá de las normas sociales binarias impuestas. [De tal manera que] Trans*, trans y transgénero son términos que tienen en común ser autoelegidos por sus protagonistas, frente a aquellos que provienen del ámbito médico y que señalan una patología. [Asimismo, señala que] El asterisco quiere especificar que se pueden tener luchas comunes, al mismo tiempo que reconoce que hay muchas otras cuestiones en las que no hay un consenso o una única visión de los que supone ser trans, trans*, transexual o transgénero". (2018, p 131).

encontramos que las contradicciones entre los deseos y las restricciones se configuran en distintas formas de dominación y que terminan por crear condiciones adversas al libre desarrollo de la personalidad y de la dignidad humana.

En este sentido, el género se articula con las estructuras del capitalismo y, en particular, de las formaciones sociales latinoamericanas como la de México. Generando condiciones de precarización y marginalidad. Por precarización, entendemos el deterioro en el tiempo de las condiciones laborales en que los trabajadores se encuentran las cuales se materializan en falta de contratos, pérdida de prestaciones, deterioro de los salarios, subcontratación, etc. (Rubio, 2010). Asimismo, por marginalidad económica se entiende a los procesos históricos del capitalismo en los cuales los sujetos son marginales “por estar en una actividad económica marginal a la acumulación de capital, y en consecuencia podría dejar de serlo al insertarse en una relación social de producción central” (Cortés, 2006, p. 77). De tal manera que encontrarse en una u otra posición con respecto a la estructura de género, es una variable de relevancia al momento de estudiar la inserción laboral porque la carga simbólica que representa pertenecer o no a la comunidad de la diversidad sexual, implica barreras o filtros que generan la marginalidad o la incorporación precaria al mercado laboral.

2.2. Masculinidad Hegemónica y Homofobia

El propósito de hacer referencia a la masculinidad hegemónica y su vínculo con la homofobia, es articularla a la marginación laboral de la comunidad LGBTTTIQ+; puesto que uno de sus aspectos importantes es que la mayoría de los organismos públicos y privados están dirigidos por varones, cuya construcción de género se apoya en las características de dicha masculinidad; ya la estructura del sistema sexo-género patriarcal se asienta sobre la jerarquía de género que impone el valor de lo masculino sobre lo femenino y así lo mandata el orden social.

Al respecto, la masculinidad hegemónica es considerada sinónimo de machismo; habida cuenta de que se desarrolla en torno al poder, el dominio y el control, lo que permite cumplir con los valores de autonomía, independencia y competencia; valores que en sí son deseables, sin embargo, cuando sólo se adjudican a la

identidad masculina, se da lugar al abuso del poder y a la imposición del mismo, incluso usando la coerción y la fuerza, en especial para someter a las mujeres.

Al respecto, Stoller (1968) indica que un hombre se caracteriza por ser

rudo, beligerante, maltratar a las mujeres y convertirlas en objeto de fetichismo, buscar sólo la amistad entre los varones, al mismo tiempo que se desecha a los homosexuales, denigrar las ocupaciones femeninas y dejar claro que la primera obligación de un hombre es no ser mujer. (p. 64)

Asimismo, Ibarra Casals (2013, p. 80) señala que el machismo tiene dos vertientes subjetivas: la misoginia y la homofobia. En el caso de esta última como lo ha indicado Badinter (2007), para ser hombre, no hay que ser mujer ni ser homosexual, ambos son despreciables tienen su base en lo femenino, que se contrapone a lo masculino. La cultura reproduce la lógica “o”, “si no se es mujer (o) se es hombre”, “si no hay que ser mujer para ser hombre, ser mujer no es nada bueno o ser mujer es ser inferior”, sólo se puede ser hombre de una manera (heterosexual), sino (o) se es homosexual, por lo tanto, no se es hombre.

Estos rasgos o características de la masculinidad hegemónica, están respaldados por toda una estructura sociopolítica, cultural y subjetiva, que tiende a inferiorizar lo femenino y lo que se relacione con ello, cabe mencionar lo que Núñez Noriega (2005) señala: que en la cultura occidental debe existir una concordancia entre tres identidades; la sexual (hombre o mujer), la de género (masculino o femenino) y la erótico-sexual (hombres que prefieren relacionarse erótica y afectivamente con mujeres y viceversa específicamente), ya que éste es el mandato social. Esta visión binaria y heterosexual impide que las relaciones sexuales y/o afectivas entre personas del mismo sexo, no sean aceptadas y más aún se ejerce violencia y discriminación contra ellas.

Lo anterior genera una visión homofóbica que permea en la conciencia familiar para considerar como deshonor el hecho de tener hijos/as homosexuales, lesbianas o con otra orientación no heterosexual o cisgénero.

Por lo tanto, cuando se trata del mundo del trabajo, también se margina y/ discrimina a la población LGBTTTIQ+ en cuanto que a los hombres les molesta, les incomoda, les irrita tratar o convivir con quienes pertenecen a esta población que transgrede lo establecido por el patriarcado, la binariedad y heterosexualidad en las que se basan las instituciones. Esto se debe a que sienten amenazada su hombría cuando conviven con personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+; puesto que están guiados por la cultura machista que ensalza a los varones que tienen distintas parejas heterosexuales. Asimismo, Cañizo Gómez y Salinas Quiroz (2007), también indican que la perciben como amenazante a su propia sexualidad, como si al aproximarse tanto a lesbianas, gays o al simple concepto, mostraran una parte homosexual propia que podría colocarlos en una situación vulnerable de menosprecio, similar a la que viven las mujeres, los/as niños/as y homosexuales.

La homofobia es un prejuicio cultural referido a lo sexual, arraigado en las personas con un género tradicional y principalmente se da en los varones, aunque no es privativo de ellos porque también hay mujeres homófobas.

En este sentido, es que se ha generado rechazo y discriminación sobre la población LGBTTTYQ+ y uno de los aspectos en que se vuelca es en la marginación de esta en el ámbito laboral.

Sin duda, los daños que causa la homofobia sobre todo en la población LGBTTTYQ+ son diversos, desde la afectación de su salud mental hasta la exclusión/marginación de algunos círculos sociales, laborales y políticos, o bien de su propio entorno familiar. claro está que en el ámbito laboral la marginación de la población de la disidencia sexual se ha marcado en distintas épocas y contextos.

3. Metodología

Para realizar este trabajo se analizó la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG, 2018), elaborada de manera conjunta por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Esta encuesta tiene por objetivo específico:

Conocer las opiniones, expresiones, prácticas y experiencias de discriminación, exclusión y violencia que enfrentan las personas por su orientación sexual e identidad y expresión de género en México, profundizando en el conocimiento de los ámbitos sociales en que ocurren y los factores sociodemográficos y culturales que se relacionan, para poder diseñar e implementar políticas públicas orientadas a promover su inclusión social, sin discriminación (CONAPRED, 2018a, p. 5).

De acuerdo con su documento metodológico, la encuesta se dirigió a personas de 16 años y más, residentes en territorio mexicano y autoidentificados con una orientación sexual distinta a la heterosexual. Siendo la orientación sexual la forma en que un individuo establece lazos eróticos y afectivos con otras personas sean estas de su mismo sexo-género o de otro. Así, en la encuesta se reconocieron como gays⁴, lesbianas⁵, bisexuales⁶.

Así mismo en la encuesta se incluyeron también expresiones de género las cuales pueden ser o no coincidentes con el sexo asignado al nacer y puede implicar la modificación corporal o de la apariencia a través de distintos métodos. Así, en la encuesta encontramos las siguientes categorías de identidad de género: trans⁷, tanto hombres como mujeres, y otras identidades de género no normativas⁸ (CONAPRED, 2018a).

En la encuesta no se incluyó a personas intersexuales debido a:

⁴ “Hombre que se siente atraído erótico-afectivamente hacia otros hombres. Es una expresión alternativa a “homosexual” (de origen médico)” (ENDOSIG, 2018a, p. 6).

⁵ “Mujer que se siente atraída erótico-afectivamente hacia otras mujeres. Es una expresión alternativa a “homosexual”, que puede ser utilizada por las mujeres para enunciar o reivindicar su orientación sexual” (ENDOSIG, 2018a, p. 7).

⁶ “Persona que se siente atraída erótico-afectivamente hacia personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, y tiene la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas” (ENDOSIG, 2018a, p. 7).

⁷ “Término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/transición/reafirmación de la identidad y/o expresiones de género (incluyendo personas transexuales, transgénero, travestis, drags, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género de la persona” (ENDOSIG, 2018a, p. 7). En esta categoría engloban transgénero, travestis y transexuales (ENDOSIG, 2018a).

⁸ “En reconocimiento a las diversas identidades de género —al igual que con la orientación sexual—, si la persona determinaba necesario podía reportar una identidad de género distinta a las que la pregunta enlistaba. Algunas de las declaradas hacen referencia al no binarismo o a una indefinición, otras juegan con los límites de las características consideradas como masculinas y femeninas (mezcla, ambigua) y otras incluyen elementos de la expresión de género (demichica, tomboy)” (ENDOSIG, 2018a, p. 8).

que representan a un grupo independiente, cuyas experiencias de vida se construyen a partir de la medicalización de sus cuerpos, que genera prácticas y experiencias de discriminación y violaciones de derechos humanos que se relacionan directamente con sus características sexuales, pero en las que la orientación sexual e identidad de género no tienen injerencia (CONAPRED, 2018, p. 8).

El cuestionario de la encuesta se compone de cinco módulos: a) perfil sociodemográfico, b) opiniones y percepciones sobre la discriminación, c) expresiones de discriminación d) discriminación y denuncia y e) satisfacción personal y salud mental (CONAPRED, 2018b). El análisis de este trabajo, partiendo de la discusión teórica presentada, se centró en el módulo a, debido a que este es el que muestra la parte correspondiente a la estructura socioeconómica y la forma de inserción al mercado laboral como resultado de las condiciones materiales de corporalidad y de grado de oposición con respecto de la heteronormatividad.

Así, bajo estos criterios, fueron seleccionadas las siguientes: Pregunta 16. “Durante la semana pasada se dedicó a” ya que a partir de ella se determinó la proporción en la cual los encuestados pertenecían a la Población Económicamente Activa y los que se ubicaban dentro de la Población Económicamente Inactiva, así como la composición de ambas y la participación de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género (CONAPRED, 2018b). De manera que, esta pregunta permite operacionalizar el concepto de polo marginal y de ejército industrial de reserva, así como para percibir la apertura o no del mercado laboral a grupos tradicionalmente marginalizados. La segunda pregunta que se eligió para el análisis fue la 17. ¿Cuál es el nombre de su actividad económica principal? (CONAPRED, 2018b). Las respuestas a esta pregunta a su vez permitieron observar la composición de la población ocupada y en torno a los modos de incorporación laboral.

Ahora bien, grupos pertenecientes a la comunidad LGBTTTTIQ+ se agruparon en las dos grandes categorías antes mencionadas: en primer lugar, a quienes pertenecen

a ella por orientación sexual y en segundo, por quienes pertenecen debido a su expresión de género.

Este corte se hace por los motivos teóricos antes señalados, dado que se considera que la orientación sexual genera un menor grado de fricción con la sociedad hetero patriarcal en tanto que su corporeidad puede, por un lado, ser o no manifiesta de modo evidente y por el otro, no se enfrenta directamente hacia la idea de naturaleza corpórea más que a través de los actos y no en la constitución propia del cuerpo. Por el contrario, las personas que tienen una expresión de género distinta al cisgénero no sólo cuestionan la base de la supuesta naturalidad del cuerpo de la heteronorma, sino que además su ser es de una corporeidad mucho más manifiesta que en el caso de las personas que pertenecen a la comunidad sólo por su orientación sexual.

En este mismo sentido, otro corte relevante es que se hace entre gays y hombres bisexuales, con respecto a las lesbianas y mujeres bisexuales, dado que, partiendo de la matriz teórica, debe existir una situación de mayor opresión a las mujeres pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual que a los hombres, por el hecho de que el heteropatriarcado se basa en la no importancia de la mujer, mientras que al varón se le considera importante solo por el hecho de serlo. De manera que los hombres gay, en tanto hombres, tienen una mayor posibilidad teórica de integrarse al mercado laboral que las mujeres lesbianas. Así, se busca mostrar que existe también una asociación estadística entre las mujeres de la comunidad y una mayor discriminación en su integración a la estructura socioeconómica mexicana.

4. Análisis de los Datos Estadísticos

4.1. Inserción laboral de las personas LGBTTTIQ+ al mercado laboral en México

De los 10.245 individuos entrevistados 6.134, que representan el 59,9% del total, pertenecen a la población económicamente activa. Dentro de la población

económicamente activa se observa que 89,4% se encuentran ocupados y 10,6% desocupados.

Observando la participación de cada uno de los grupos que componen la comunidad LGBTTTIQ+ encontramos lo siguiente: los individuos autoidentificados como gays y lesbianas son los que se encuentran con mayor grado de ocupación, alcanzando 90,3% y 90,1% de manera respectiva tal como se puede apreciar en la gráfica: 1. Por su parte, los individuos autoidentificados como hombres trans y bajo otra identidad de género no normativa distinta, los trans son los que presentan los niveles más elevados de desocupación llegando a 15,5% y 17,3% como podemos observar en la **Gráfica 1**.

Otro dato destacable en este sentido es el de las mujeres trans, quienes, a diferencia de los otros dos grupos que componen la parte correspondiente a los sujetos que pertenecen la comunidad LGBTTTIQ+ por su expresión de género, son quienes presentan menor grado de desocupación, incluso menos que los gay y lesbianas, llegando a 8,3%. Este dato es sumamente interesante y merece espacio en específico para ser analizado más adelante.

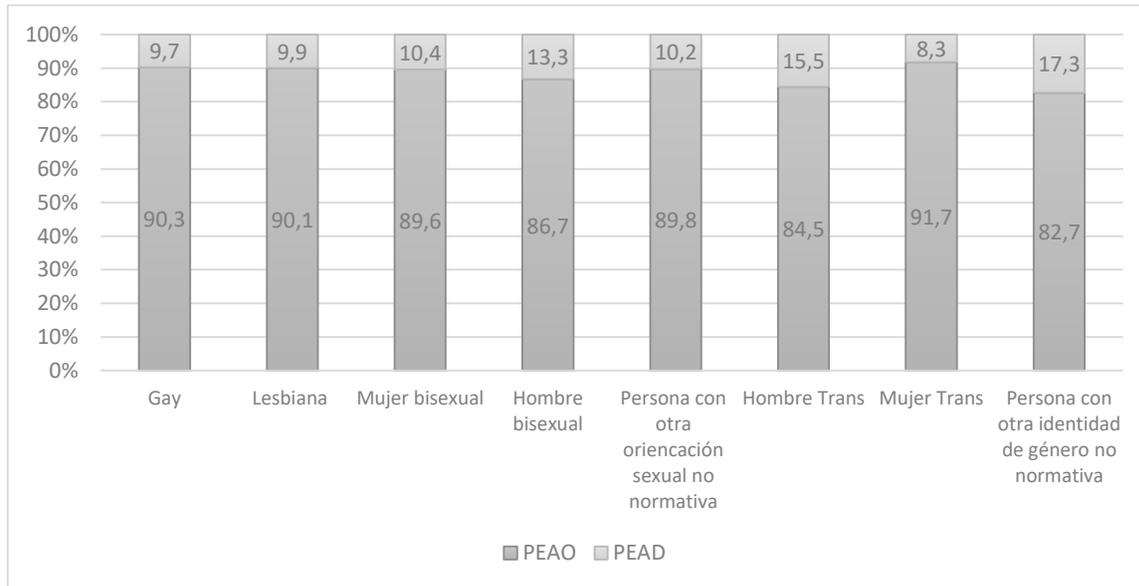
Ahora bien, al contrastar la población económicamente activa con la inactiva observamos los siguientes datos. Primero, la media de participación en la población económicamente activa de los distintos grupos que componen la comunidad de la diversidad sexual es de 56.34.

El grupo que alcanza un mayor grado de participación es el de las mujeres trans donde la población económicamente activa alcanza el 71,39%, seguida por el grupo de los gays y de las lesbianas con una proporción de 65,2% y 64,3% respectivamente. Quienes tienen una menor participación son los hombres bisexuales y las personas con otra orientación sexual no normativa donde la proporción desciende a 48,4% y 48,8% de manera respectiva.

Agrupando entre la población definida por su orientación sexual y la representada por su identidad de género encontramos lo siguiente: en el primer grupo la población

económicamente inactiva es del 39,6% mientras que, en el segundo, esta proporción asciende a 43,6%.

Gráfica 1: Ocupación y desocupación de la PEA en la comunidad LGBTTTIQ+.



Fuente: Elaboración propia con base en la EDOSIG 2018.

Estos datos, aparentemente podrían significar que existe una tendencia hacia la exclusión del mercado laboral en función de su expresión de género, no obstante, esta afirmación sería sesgada puesto que entre la población económicamente inactiva se encuentran los jubilados y los estudiantes, por lo cual, adelantar tal conclusión podría ser un error de interpretación. Por tal motivo, es de suma importancia desagregar las distintas categorías que componen a la población económicamente inactiva en su relación con la población LGBTTTIQ+.

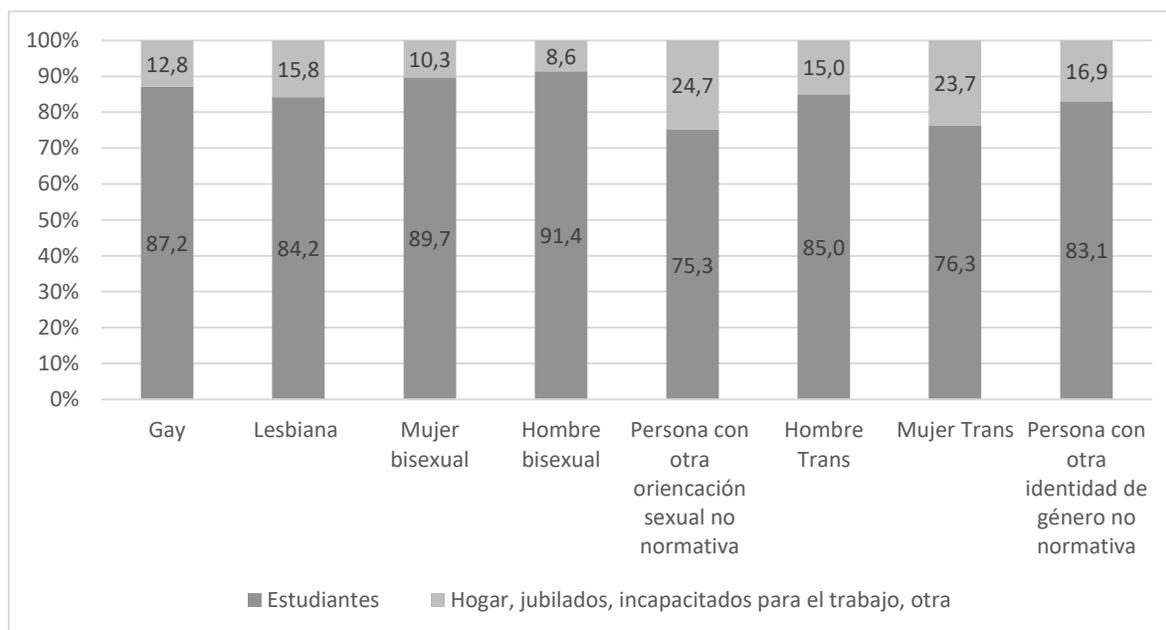
Los primeros datos que nos permiten refutar la idea de que la tendencia hacia exclusión del mercado laboral es falsa, la encontramos en la fuerte representación que tiene la población estudiantil dentro de la población económicamente inactiva como podemos observar en la **Gráfica 2**.

En ella, podemos apreciar que en general los estudiantes componen la mayor parte de esta población y, por lo tanto, no se puede considerar que exista de sí una exclusión dentro del mercado laboral.

No obstante, si prestamos atención con más detenimiento, lo que si podemos observar es que existe una tendencia entre las personas con una expresión de género no normada más elevada a no ser estudiantes y formar parte de la población económicamente inactiva.

En otras palabras, las personas homosexuales gays o lesbianas, se encuentran fuera de la población económicamente activa porque principalmente se encuentran estudiando mientras que, las personas trans, tienen una mayor incorporación a la PEA por que han dejado sus estudios antes.

Gráfica 2: Proporción de la población económicamente inactiva conformada por estudiantes.



Fuente: Elaboración propia con base en la EDOSIG 2018

Este dato se complementa con otro obtenido también dentro de la ENDOSIG 2018 en el cual se reporta que mientras el 27,11% y el 25,06% de la población gay y lesbiana solo alcanzaron el grado de estudios de nivel medio superior, este porcentaje se eleva hasta 41,45% y 37,65% respectivamente para los hombres y las mujeres trans.

Lo mismo ocurre con el nivel secundaria donde los gays y lesbianas que concluyeron dichos estudios solo es de 5,7% y 6,25%, mientras que entre los y las trans alcanza alrededor del doble con un 12,1% y 10,8% para cada una de las categorías.

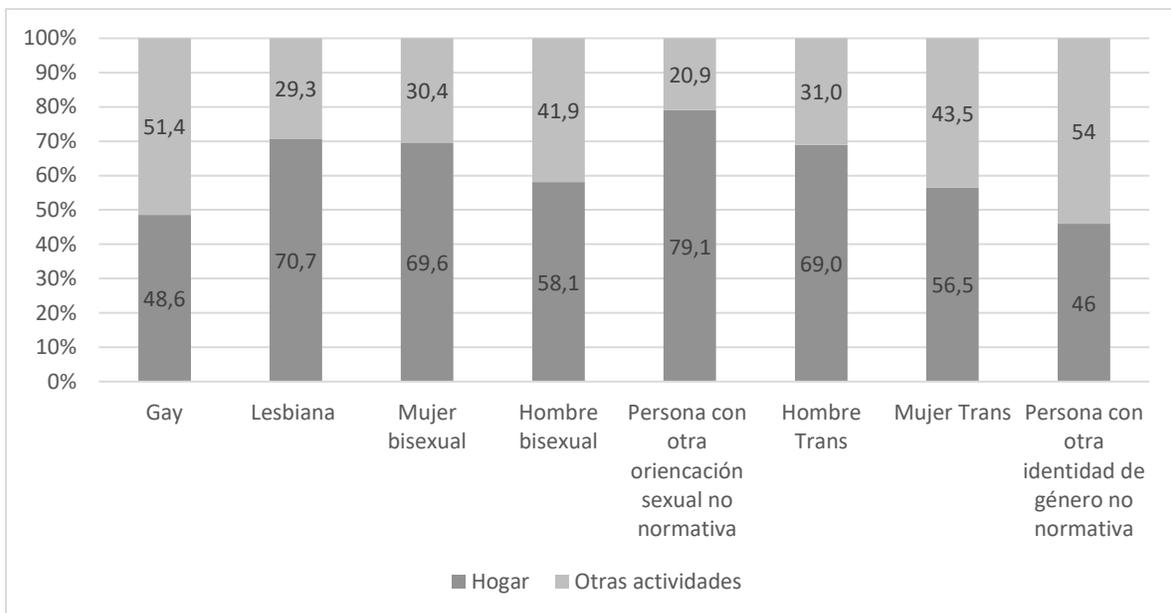
En este sentido, lo que si podemos observar a partir de estos datos es que la población trans suele ser más excluida de la educación que la población con una orientación sexual no normada y, por lo tanto, esto también podría tener un impacto negativo dentro de su inserción a la estructura socioeconómica.

Un concepto que nos es revelador en este sentido es el de trabajo reproductivo. De acuerdo con Benston (1969) y Brown (2012), dentro del marxismo existe el trabajo productivo, el improductivo y el reproductivo, siendo este último el que se enfoca en el cuidado de los niños y ancianos y la administración del hogar. Este trabajo ha sido tradicionalmente impuesto a las mujeres bajo la idea de que el hombre se debe desarrollar en la esfera pública, mientras que a las mujeres les corresponde la privada Serret (2007). Del mismo modo O'Brien (2021) señala que existen trabajos tradicionalmente feminizados que han servido como refugio laboral para las personas queer a lo largo de la historia. En términos de inserción al mercado laboral podemos encontrar que aquellas personas dedicadas al cuidado del hogar pueden estar siendo excluidas por motivos relacionados a la contradicción con el heteropatriarcado. Por ello, resulta importante observar la participación de los grupos que conforman la comunidad de la diversidad sexual dentro de quienes se dedican al hogar y que, por ello, quedan fuera de la población económicamente activa.

Si prestamos atención a la **Gráfica 3**, podemos observar que parece que este patrón patriarcal se repite al interior de la comunidad LGBTTTIQ+ dado que las mujeres bisexuales y lesbianas son las que tienen una mayor participación dentro de las actividades dedicadas al hogar en relación con sus pares hombres dentro de la población con una orientación sexual distinta a la heteronorma. Así el porcentaje de mujeres bisexuales dedicadas a actividades reproductivas alcanza el 69,6% mientras que, en los hombres bisexuales, esta proporción llega al 58,1% y entre los

hombres gay y las mujeres lesbianas la diferencia es más notoria puesto que los porcentajes son de 48,6% y 70,7% respectivamente, es decir, una diferencia de 22.1 puntos porcentuales. Por lo tanto, se confirma la idea de que a pesar de que los hombres gay están en relación de inferioridad con respecto a sus pares heterosexuales, dentro de la jerarquía de poder de la sociedad hetero patriarcal, las lesbianas lo son aún más, dado que a su orientación sexual se le suma el hecho de ser mujeres.

Gráfica 3. Población económicamente inactiva dedicada al hogar en relación con las otras actividades filtrando a los estudiantes.



Fuente: Elaboración propia con base en la ENDOSIG 2018.

Ahora bien, si tomamos en cuenta a la población trans, vemos que por un lado a los hombres trans se les considera en su inserción al mercado laboral con base a la estructura de género que precedió su transición, puesto que, en relación con las mujeres trans, hay un porcentaje menor de ellas dedicadas a actividades reproductivas. Sin embargo, las mujeres trans, se dedican en mayor medida que los hombres gays a actividades reproductivas dado que las mujeres trans tienden a reafirmar su identidad a partir de sublimar los valores femeninos y, por lo tanto, tras el proceso de transición, existe una reasignación de valores en torno a su género

reproduciendo pautas patriarcales en cuanto al rol que desempeñan dentro de núcleo familiar.

Por lo tanto, después de observar estos resultados, se puede considerar como probable que las relaciones patriarcales se reproduzcan al interior de la comunidad LGBTTTIQ+ teniendo un impacto negativo las formas de integración de los sujetos a la estructura socioeconómica.

En torno a la pregunta sobre el trabajo que realizan los entrevistados, se encuentran las siguientes respuestas: Profesionistas y técnicos, actividades auxiliares y de apoyo administrativo, actividades artísticas no especializadas, actividades especializadas en ventas y servicio al cliente, actividades no especializadas de venta y servicio al cliente, trabajadores manuales, trabajadores elementales y apoyo, trabajadores en servicios personales y vigilancia y otras actividades.

El primer dato trabajado se encuentra en torno a la inserción de los grupos de la comunidad en torno a trabajos especializados y no especializados, para observar si existe una asociación estadística que indique que las personas con una identidad de género distinta a la cisgénero suelen ser segregados hacia trabajos no especializados. De esta manera observamos que mientras el 32.3 por ciento de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+ por su orientación sexual son trabajadores especializados en el área de ventas, esta proporción sólo llega hasta 18.3 entre quienes lo hacen por su identidad de género.

Por otro lado, si tomamos en cuenta el trabajo en servicios personales y vigilancia en los cuales se engloban las ocupaciones dedicadas a la preparación y servicio de alimentos y bebidas, así como a labores de supervisión en este tipo de actividades, son clasificadas en esta división. Así mismo, se incluyen a las ocupaciones que se caracterizan por brindar servicios que se encargan del arreglo y apariencia del cabello, barba, de las manos y uñas y de la piel en general (CONAPRED, 2018a). Estas actividades suelen estar vinculadas al auto empleo y a la precariedad puesto que suelen ser realizadas en pequeños negocios que no cuentan con seguridad social entre otras prestaciones. Del mismo modo, son trabajos que suelen estar vinculados a roles femeninos. Así, cuando analizamos los resultados y encontramos

que, por un lado, sólo un 2,8% de la población que pertenece a la comunidad LGBTTTIQ+ por razón de su orientación sexual se dedica a estas actividades, mientras que, por el otro, entre aquellos que pertenecen debido a su identidad de género, asciende hasta 8,7% nos permite inferir que existe una tendencia hacia el subempleo y el autoempleo en áreas vinculadas a lo femenino entre la población trans.

5. Conclusiones

Con base en el análisis de los resultados de la encuesta, se puede observar que la noción de que el género es una estructura de poder que condiciona la práctica social es válida, en la medida en que los sujetos encuestados han vivido en mayor o menor grado condiciones de marginalización económica con base en su identidad de género.

Como se pudo apreciar en los datos presentados, el heteropatriarcado discrimina de manera distinta a las personas pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual y la opresión que viven quienes la integran no se puede entender sin comprender, por un lado, la estructura simbólica interna que ordena el mundo de acuerdo con valores predeterminados y por el otro, sin su relación con el capitalismo.

Si recurrimos al pensamiento de Marx (1999) y Quijano (2014), se pudo constatar que el sector de la población LGBTTTIQ+ más propenso a caer en el ejército industrial de reserva son las personas trans* constituyendo así parte del polo marginal que caracteriza a las economías latinoamericanas. De tal manera, que la discriminación y la marginalización que opera a nivel simbólico se intersecta con el funcionamiento del capitalismo permitiendo los procesos de acumulación.

Así mismo, se puede sugerir que entre menos se cuestione las normas del heteropatriarcado más fácil será la inversión en el mercado capitalista formal y viceversa, entre mayor sea la oposición a la estructura de género hegemónica en una sociedad, mayores serán las posibilidades de ser forzados a una economía de subsistencia en el mercado informal.

Finalmente, quizá una de las conclusiones más importantes es que se puede observar que el sistema jerárquico de opresión que considera a la mujer como no importante y que la conduce a la salida de la vida pública permanece incluso al interior de la comunidad LGBTTTTIQ+, sobre todo, es perceptible cuando pone atención al caso de los hombres trans, quienes a pesar de haber asumido una identidad masculina y haber vivido un proceso de transición, la estructura de género, que va más allá de su voluntad, les sigue condicionando hacia roles tradicionalmente femeninos. En este sentido, las nociones de resignificar al género de la teoría queer son insuficientes para enfrentar un problema estructural que requiere de una transformación radical en las formas de organizar lo social desde los aspectos simbólicos hasta los materiales.

Por lo tanto, el género es una estructura de poder que intersecta con otras como la clase y que antecede al individuo particular condicionándolo y no es algo que simplemente puede ser modificado a voluntad, por el contrario esto sólo puede ser logrado a través de mecanismos amplios de intervención social como los sistemas educativos nacionales, la generación de leyes que inserten a los procesos productivos formales a las personas en condición de desigualdad y modificando las relaciones sociales de producción en beneficio de lo social y no en pro de mecanismos a favor del capital, como el ejército industrial de reserva los cuales funcionan en la medida en que crean desigualdades y aprovechan las vulnerabilidades creadas por los entramados de significado de los sistemas simbólicos.

Referencias Bibliográficas

1. Badínter, Elizabeth. (2007). *XY, La identidad masculina*. España: Editores Alianza.
2. Benston, Margaret. (1969). Political economy of womens liberation. *Monthly review*, 21(4).
3. Brown, Heather. (2012). *Marx, on gender and the family. A critical study*. Boston: Brill.

4. Cabrera, A. P. (2004). *La diversidad y lo diferente en Sexualidades diversas*. México D.F. Programa Universitario de Estudios de Género - Universidad Nacional Autónoma de México.
5. Cañizo Gómez, E. y Salinas Quiroz, F. (2007). *Conductas sexuales alternas y su relación con permisividad en jóvenes universitarios*. Documento sin publicar. México, DF.
6. CONAPRED. (2018a). *ENDOSIG*. Documento Conceptual y Metodológico. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México. <https://www.conapred.org.mx/>
7. CONAPRED. (2018b). *ENDOSIG*. Cuestionario. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México. <https://www.conapred.org.mx/>
8. Connell R. W. (1997). La organización social de la masculinidad. En Teresa Valdés y José Olavarría (eds.), *Masculinidad/es Poder y crisis*. Santiago, Chile: Isis Internacional.
9. Cortés, F. (2006). Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social. *Papeles de Población*, 12(47), 71 – 84. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
10. Fonseca, C. y Quintero, M. L. (2009). La teoría Queer. La de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, 24(69), 43-60.
11. Hobsbawm, E. (2013). *La era del imperio*. Barcelona: Crítica.
12. Ibarra Casals, D. (2013). Misoginia masculina: expresión y etiología de la misoginia en la intersubjetividad heterosexual. *Conexões Psi*, 1(1), 77-93.
13. Kimmel, M. (1997). Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En Teresa Valdés y José Olavarría (eds.), *Masculinidad/es Poder y crisis*. Santiago, Chile: Isis Internacional.
14. Lapuerta, K. (2018). La representación de lo trans* en cine documental mexicano (2010-2017): hacia nuevas gramáticas cinematográficas trans. En A. Pons y S. Guerrero, [Coords.]. *Afecto, cuerpo e identidad. Reflexiones encarnadas en la investigación feminista*. UNAM.
15. Marqués J. V. (1997). Varón y patriarcado. En Teresa Valdés y José Olavarría (eds.), *Masculinidad/es Poder y crisis*. Santiago, Chile: Isis Internacional.

16. Marx, Karl. (1999). *El capital. Crítica de la economía política*. Tomo I. México: Fondo de Cultura Económica.
17. Montanero, A. M. (2017). *Una mirada al feminismo decolonial en América Latina*. Madrid: Editorial Dykinson.
18. Núñez Noriega, G. (2005). *La diversidad sexual y afectiva: Un nuevo concepto para una nueva democracia*. México: Mimeo.
19. Quijano, A. (2014). Polo marginal y mano de obra marginal. En *Cuestiones y horizontes de la dependencia histórico estructural a la colonialidad y descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.
20. Rubio, J. (2010). Precariedad Laboral en México. Una propuesta de medición integral. *Revista Enfoques Ciencia Política y Administración Pública*, 8(13), 77-87. Santiago, Chile: Universidad Central de Chile.
21. O'Brien, M. (2021). Trans Work: Employment, Trajectories, Labour Discipline and Gender Freedom. En J. J. Gleeson y E. O'Rourke (eds.), *Transgender Marxism*. Londres: Pluto Press.
22. Serret, E. (2007). *Identidad femenina y proyecto ético*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
https://www.researchgate.net/publication/31725786_Identidad_femenina_y_proyecto_etico_E_Serret
23. Stoller, R. (1968). *Sex and gender*. Nueva York: Jason Aronson Inc.
24. Rocha Sánchez, T. (2011). La homofobia y su relación con la masculinidad hegemónica en México. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 22. Puerto Rico.